

Código de Ética Empresarial



Índice

1. VALORES Y PRINCIPIOS DE RFS	2
2. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE RFS	3
2.1. Nuestras responsabilidades	4
2.2. Como tomar buenas decisiones	5
3. CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	6
3.1. Prácticas laborales y derechos humanos	6
3.2. Gestión responsable de la información	8
3.3. Compromisos con RFS	9
3.4. Anticorrupción	11
3.5. Prácticas anticompetitivas	12
3.6. Compromiso con nuestros clientes	13
3.7. Socios, proveedores y contratistas	13
3.8. Medioambiente	14
3.9. Responsabilidad Social	14

1. Valores y principios de RFS

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL somos una compañía constructora cuyo ámbito de trabajo principal es la Comunidad Autónoma de Castilla y León, predominando la provincia de Burgos. A lo largo de nuestros más de 30 años de vida, nos hemos especializado en el sector de la construcción de obra civil, industrial y edificación, siendo nuestros clientes prioritarios las industrias de la ciudad de Burgos y, en menor medida, las Administraciones Públicas y otros clientes privados (promotores inmobiliarios, etc.)

A través de un firme compromiso con la *seguridad laboral*, la *calidad* y el *medio ambiente*, *sólidas relaciones con nuestros proveedores* y una *filosofía de trabajo orientada a la adaptación al cliente y a la excelencia*, hemos logrado convertirnos en una **empresa referente en Burgos**, así como **proporcionar plena satisfacción a nuestros clientes y contar con su confianza, verdadero pilar de nuestra estructura empresarial**. Para conseguirlo, ha sido fundamental promover la consolidación de un **equipo humano altamente competente**, integrado por una plantilla próxima a los 50 trabajadores, cualificada y con dilatada experiencia en el sector.

El éxito presente y futuro de RFS depende de cada uno de sus integrantes y, es por ello responsabilidad de todos regirnos en nuestro día a día por los siguientes valores fundamentales:

MEJORA CONTINUA, COMPROMISO Y PROFESIONALIDAD: de cara a mantener la rentabilidad y competitividad futura de RFS, así como de seguir siendo una empresa puntera en nuestro ámbito de actuación, trabajamos con profesionalidad y compromiso con el servicio al cliente, persiguiendo cada día la excelencia en nuestras acciones.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO: RFS, consciente del entorno global cambiante en el que desarrolla su actividad, apuesta por la formación constante de su equipo, adopción de nuevas medidas tecnológicas, procesos de trabajo y materiales, así como renovación de equipos para adaptarnos a las nuevas demandas del sector.

HONESTIDAD E INTEGRIDAD: RFS persigue lograr la confianza de sus colaboradores, proveedores y clientes a través de su comportamiento honesto e íntegro, actuando conforme nuestros valores y cumpliendo con nuestros compromisos y con la legalidad vigente, demostrando tolerancia cero frente a la corrupción y el fraude.

TRABAJO EN EQUIPO Y RESPETO: RFS valora y fomenta la pluralidad de sus integrantes promoviendo un entorno de confianza, inclusividad y apoyo mutuo. Cada uno de nuestros componentes tiene un talento único y valioso por lo que aprovechamos esa diversidad para crear sinergias en nuestro trabajo diario.

SEGURIDAD: RFS da prioridad absoluta al cumplimiento con las medidas de seguridad y salud en todas sus obras e instalaciones.

SOSTENIBILIDAD: RFS es una empresa comprometida con el medio ambiente, la prevención de la contaminación y con el uso racional de recursos naturales.

2. Presentación del Código de Ética de RFS

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL tiene el compromiso de llevar a cabo su actividad empresarial cumpliendo en todo momento con la legalidad vigente y, siguiendo las más estrictas normas éticas.

Por este motivo desarrollamos el presente Código de Ética Empresarial en el cual plasmamos los valores y principios que rigen el desempeño de RFS EMPRESA CONSTRUCTORA y que nos guían en el camino de la excelencia. Nuestra motivación es promover un comportamiento ético y una cultura de cumplimiento legal entre todas las personas vinculadas a RFS.

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA aplica el **principio de debida diligencia** con el fin de prevenir, detectar y, en su caso, erradicar conductas irregulares contrarias a la normativa interna y a la legislación aplicable.

Este Código de Ética Empresarial es de obligado cumplimiento para el órgano de administración y la dirección de la Empresa, para todos los empleados, independientemente del puesto y ubicación donde desempeñen su función, y para todos los colaboradores externos, agentes comerciales, consultores, subcontratistas y proveedores que actúen en nombre de la Empresa. Regirá nuestra forma de trabajar y relacionarnos con nuestros compañeros, pero también con cualquier tercero con el que tengamos un trato comercial, incluyendo a nuestros clientes, proveedores y prestadores de servicios.

El presente Código se desarrolla a través de políticas, procedimientos y controles internos. **Será revisado y actualizado con una periodicidad máxima de 5 años, atendiendo a los nuevos requerimientos normativos, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas.** Para adaptarlo a nuestras actividades analizaremos periódicamente nuestros riesgos, definiendo responsabilidades y comportamientos esperados, asignando recursos para la formación de empleados, y contando con procesos para evaluar el cumplimiento y la cultura ética de la organización, así como para detectar, notificar y dar respuesta a potenciales irregularidades.

Gerencia es la encargada de aprobar el Código de Ética Empresarial, de asignar los recursos que sean requeridos y, en última instancia, de asegurar el clima ético de la organización, asistida en todo momento por el resto de los departamentos de la empresa. Administración, y los departamentos EFR y de Calidad, Medioambiente y SSL supervisaran el cumplimiento del presente Código.

Entrada en vigor: El Código de Ética Empresarial de RFS entra en vigor el día de su aprobación por Gerencia y, permanecerá en vigor siempre que no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

2.1. NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Todos los trabajadores de RFS EMPRESA CONSTRUCCIONA:

- **Deben aceptar y comprender los contenidos del Código de Ética Empresarial.** En este sentido, RFS EMPRESA CONSTRUCTORA proporcionará la información y formación necesaria para que sus empleados conozcan el presente Código y las normas que lo desarrollan, haciendo hincapié en el personal más expuesto a riesgos éticos (compras, comercial, dirección de obras, relaciones con la Administración).
- **Deben actuar de manera ética y cumplir con la ley, el Código de Ética Empresarial y las políticas y procedimientos de RFS en todo momento.** Cualquier violación de dichas políticas rompe la confianza con RFS y nuestros clientes y, pueden conducir a medidas disciplinarias individuales de acuerdo con: la normativa laboral, el convenio colectivo aplicable y, otras acciones legales y contractuales que correspondan en cada caso.

Las personas que ostenten cargos de responsabilidad en RFS o que gestionan equipos deben:

- **Colaborar y asegurar que las trabajadores bajo su cargo conocen, comprenden y aplican el contenido del Código.**
- **Impulsar los principios de RFS y ser un ejemplo para seguir.**
- **Prestar apoyo a las personas bajo su cargo que tengan dudas o notifiquen conductas poco éticas o irregulares.**

Consultar dudas:

Si no comprendes el contenido del presente Código o tienes alguna pregunta acerca de tus responsabilidades, no dudes en consultar a tu supervisor, a los departamentos EFR, Calidad, Medioambiente y SSL o al responsable de Recursos Humanos de RFS.

Comunicar incumplimientos y cooperar con las investigaciones:

Si experimentas, sufres o eres testigo de una conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, inmoral o ilegal puedes plantear una cuestión ética a tu supervisor, a los departamentos EFR, Calidad, Medioambiente y SSL o al responsable de Recursos Humanos de RFS.

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA tenemos el compromiso de colaborar con diligencia en las investigaciones o auditorías, internas o externas, que se lleven a cabo.

2.2. COMO TOMAR BUENAS DECISIONES

RFS EMPRESA CONTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL es consciente de que en determinadas situaciones puede ser complicado adoptar la decisión correcta, por lo que, en situaciones difíciles, es prioritario utilizar el sentido común e involucrar a tus superiores jerárquicos para tomar juntos una mejor decisión.

Cuando dudas acerca de que conducta adoptar, hazte las siguientes preguntas:

¿Puede ser ilegal?

¿Puede violar el Código Ético de RFS?

¿Puede causar daño a alguna persona, a nuestra reputación o a la de RFS?

¿Puede violar una obligación con un cliente o socio comercial?

Si la respuesta es "sí" a cualquiera de estas preguntas, no lo hagas. Si no estás seguro, habla con tu supervisor, con los departamentos EFR, Calidad, Medioambiente y SSL o con el responsable de Recursos Humanos de RFS.

Elaborado por: Firma  Eva Almendros Melero	Aprobado por Firma  Darío Otal Ruzafa
Fecha: 01/12/2025	Fecha: 01/12/2025

MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Motivo / Cambio

3. Código de Ética Empresarial

A continuación, se desarrolla el Código de Ética Empresarial de RFS EMPRESA CONSTRUCTORA agrupando los valores y principios que rigen nuestro desempeño en las siguientes áreas temáticas:

Prácticas laborales y derechos humanos

Gestión responsable de la información

Compromisos con RFS

Anticorrupción

Prácticas anticompetitivas

Compromiso con nuestros clientes

Socios, proveedores y contratistas

Medioambiente

Responsabilidad Social

3.1. PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

3.1.1. Libertad de expresión y tolerancia cero a las represalias

En RFS **deseamos que todas las personas se sientan libres de expresar sus opiniones y preocupaciones de forma abierta y de buena fe**, sabedores de que van a ser escuchadas y valoradas, y de que no acarrearán ningún tipo de represalia.

Esperamos de todas las personas con funciones de responsabilidad en la empresa que fomenten un ambiente en el que sus subordinados se sientan cómodos para mostrar su desacuerdo o inquietudes.

3.1.2. Trato respetuoso y no discriminatorio

RFS no tolera conductas irrespetuosas ni la discriminación de ninguna persona en base a su raza, nacionalidad, creencias religiosas o políticas, sexo, edad, embarazo o maternidad, estado civil o familiar, diversidad funcional, orientación sexual y expresión de género o cualquier otra circunstancia que pudiera ser causa de discriminación.

Esperamos que todo el personal de esta empresa, independientemente de su cargo o función, durante el desarrollo de sus tareas, trate con respeto y profesionalidad a todas las personas con las que interactúe en

situaciones relacionadas con su trabajo. A modo de ejemplo se exponen a continuación conductas no toleradas en RFS:

- Gritos repetidos dirigidos a empleados en público o en privado.
- Groserías, insultos personales o calificativos agresivos, humillación pública o privada.
- Ira incontrolable y amenazante.
- Divulgación de rumores con la intención deliberada de causar daño.
- Desconsideración deliberada y flagrante respecto a diferencias culturales.
- Exposición de material o bromas ofensivas.
- Contacto físico o demostraciones de afecto no deseadas.
- Abuso de autoridad (incluidas las amenazas, chantaje, coerción, o exigir que sean realizados mandatos o tareas puramente personales).
- Intimidación, asedio o conducta abusiva.
- Acoso sexual.

3.1.3. Igualdad de oportunidades y desarrollo profesional

RFS vela por que todo su personal disfrute de igualdad de oportunidades en el desarrollo de su carrera profesional, poniendo a su disposición los recursos formativos necesarios. Es obligación de los empleados participar proactivamente en los planes de formación e implicarse en la actualización de conocimientos y competencias.

Por otra parte, nuestros procesos de selección y promoción se basan en el mérito y en criterios objetivos relacionados con las competencias y capacidades de los candidatos en relación con el puesto a ocupar.

3.1.4. Seguridad y salud en el trabajo

RFS dispone de procedimientos de seguridad y respuesta ante emergencia para garantizar la integridad de todos sus trabajadores. Es obligación de todos conocerlos y cumplirlos para velar, en el ámbito de nuestras funciones, por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de nuestras actividades. Por tanto, no tomes riesgos que puedan suponer un peligro para la integridad de nadie.

No está permitido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de necesitar medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con los servicios médicos.

Comunica a tus superiores, a la mayor brevedad posible, cualquier situación que pudiera poner en peligro la seguridad de las personas, violaciones de seguridad o incidentes/accidentes acaecidos y adoptar las medidas oportunas según los protocolos establecidos para cada situación.

3.1.5. Conciliación de la vida profesional y personal

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA nos comprometemos cada día con las personas que forman parte de nuestra empresa. Por este motivo **trabajamos con el objeto de permitir a nuestros empleados conciliar la trayectoria profesional con los intereses individuales y familiares**.

Por este motivo, RFS se alinea con los compromisos sociales asumidos por el modelo de **Empresa Familiarmente Responsable (EFR)** y, desde el año 2020 contamos con el Certificado EFR otorgado por la Fundación Másfamilia en materia de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Desde ese momento, hemos seguido avanzando con el objeto de asegurar un empleo de calidad y un buen lugar de trabajo a nuestra plantilla.

Todos los trabajadores de RFS tienen a su disposición, a través del Manual de Acogida del Empleado, una serie de medidas EFR de las que pueden hacer uso cuando lo requieran. Dichas medidas son revisadas anualmente por el departamento EFR de la empresa, siendo todas las aportaciones y sugerencias recibidas tenidas en cuenta.

3.1.6. Protección de los Derechos Humanos

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA tiene un firme compromiso con el apoyo y respeto de los derechos humanos promoviendo el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Demostramos nuestro compromiso respetando los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Periódicamente analizamos nuestras actividades con el objeto de seguir implementando prácticas que fortalezcan nuestro compromiso con la defensa de los Derechos Humanos.

3.2. GESTIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

3.2.1. Cumplimiento con la Legislación de Protección d Datos

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA se compromete a cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos. Garantizamos la confidencialidad de la información de nuestros empleados, clientes, proveedores, contratistas y colaboradores.

No revelamos los mismos a terceros, salvo consentimiento expreso, o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Asimismo, garantizamos el acceso a los derechos que confiere la normativa de protección de datos personales a sus titulares.

No reutilizamos los datos personales para otros objetivos que no sean compatibles con el uso previsto y minimizamos la recopilación de los datos en los casos en los que es factible. Finalmente, cuando ya no necesitamos conservar los datos personales, los destruimos.

3.2.2. Confidencialidad de la información de los Empleados

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA solicita y utiliza exclusivamente aquellos datos de sus empleados que son necesarios para la eficaz gestión de su negocio o exigidos por la normativa aplicable.

Los empleados que por motivo del desempeño de su actividad profesional tengan acceso a información o datos de carácter personal de otros compañeros respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

3.2.3. Información confidencial de terceros

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA no usamos de forma indebida la información confidencial de nuestros competidores, socios comerciales, clientes, proveedores o empleadores previos.

No compartas información confidencial de RFS con un competidor ni aceptes información confidencial de parte de un tercero.

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA se respetan las obligaciones que nuestros trabajadores trajeron en el pasado con sus empleadores anteriores y, esperamos de los nuevos que notifiquen previamente si una actividad laboral puede entrar en conflicto con dichas obligaciones.

3.3. COMPROMISOS CON RFS

3.3.1. Protección de bienes

Es obligación de los empleados de RFS proteger los medios y bienes que le son asignados para el desarrollo de sus funciones evitando su pérdida, robo por descuido o deterioro por incorrecto manejo o mantenimiento y, comunicando desperfectos, averías o incidencias a sus responsables para gestionar las acciones requeridas.

Limitarán su uso a las actividades que le hayan sido autorizadas y siempre de acuerdo con las normas establecidas, recordando que, cualquier activo puesto a disposición de los empleados será en todo momento propiedad de RFS EMPRESA CONSTRUCTORA.

Medios informáticos

La utilización de medios informáticos de RFS EMPRESA CONSTRUCTORA, incluido el acceso a internet, se ajustará a criterios de seguridad y eficiencia, evitando aquellos usos ilícitos que puedan perjudicar a nuestra reputación o afectar al correcto funcionamiento de los sistemas informáticos.

No utilices material o programas con derechos de autor sin una licencia apropiada, respeta la propiedad intelectual de terceros.

Se precavido con el uso de servicios y soluciones de tecnología no facilitados por RFS EMPRESA CONSTRUCTORA y, no modifiques configuraciones que puedan poner en riesgo la seguridad de nuestra tecnología.

Reporta inmediatamente cualquier vulneración de seguridad que detectes al responsable del Departamento de Administración.

3.3.2. Propiedad intelectual e Información Confidencial

Con carácter general RFS EMPRESA CONSTRUCTORA considera toda su información y documentos, ya sean en soporte digital o en papel, como reservados y confidenciales.

Ejemplos de información confidencial son: los datos que no sean de dominio público de los clientes, proveedores, o distribuidores; así como adquisiciones/contratos potenciales de RFS, nuestras operaciones comerciales, estructura, procesos de trabajo, precios, planes y estrategias.

Por este motivo y **salvo autorización, no está permitido divulgar información de RFS a ninguna persona externa a nuestra empresa** y sólo utilizaremos dicha información para fines relacionados con nuestro trabajo y funciones asignadas.

Tampoco se compartirá con otros empleados información a la que se haya tenido acceso en el desempeño de las responsabilidades y que pueda ser considerada sensible. En este sentido, solo se compartirá aquella información estrictamente necesaria para el desarrollo de las funciones.

La revelación de información reservada y/o confidencial o el uso de esta para fines particulares podrá ser constitutiva de las infracciones previstas en la legislación y normativa vigente.

3.3.3. Reputación empresarial

La reputación e imagen de empresa es uno de sus activos fundamentales para mantener la confianza de clientes y otros grupos de interés. Por este motivo todos los empleados de RFS EMPRESA CONSTRUCTORA pondrán el máximo empeño en preservar su imagen y reputación en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales y en aquellas actividades donde sus actuaciones puedan ser asociadas a las de la empresa.

Los logos, formatos, marca y nombre de RFS solo podrán utilizarse para el adecuado desarrollo de tu actividad profesional y siempre según las normas internas de manejo.

En el uso personal de las redes sociales no podrás emplear tu condición de empleado de RFS o ninguna otra referencia que pueda atribuir el contenido publicado a nuestra empresa.

Las intervenciones públicas y participación en medios de comunicación quedan reservadas a la Gerencia de RFS y las siguientes actuaciones no podrán llevarse a cabo sin su aprobación expresa:

- Informar sobre los resultados y evolución económica.

- Publicar contenidos en los canales externos de RFS.
- Abrir canales digitales (redes sociales, webs, blogs, etc.) en nombre de RFS.
- Publicar información u opinión en las redes sociales en nombre de RFS.

3.4. ANTICORRUPCIÓN

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA tiene una política de tolerancia cero con las prácticas corruptas. Por este motivo solicita a todos sus empleados, y en especial a los que se encuentran en cargos de responsabilidad, que rijan su actividad diaria por los principios de honestidad y respeto a la legalidad vigente.

3.4.1. Sobornos

En RFS somos contrarios al soborno y nos comprometemos con el cumplimiento de las leyes anticorrupción vigentes. **No es aceptable tratar de influir en la voluntad de terceros para lograr un trato de favor o ventaja para ti mismo u otros, mediante cualquier tipo de pago o contraprestación dineraria o en especie.**

No aceptaremos o entregaremos regalos o invitaciones más allá de las prácticas comerciales o de cortesía habituales, asegurándonos de que no están prohibidos por la ley, no pueden considerarse como inapropiados o poco profesionales, tienen un valor razonable, son apropiados a las circunstancias y momento en que se entregan o reciben y no han sido solicitados. Hacernos las siguientes preguntas nos ayudará a determinar si un regalo o invitación es apropiada:

- ¿Si otros se enteran, puede causar vergüenza o algún problema legal?
- ¿Puede parecer, por el momento o circunstancia en la que se entrega, que queremos influir en las decisiones de otros o que otros quieren condicionar nuestras decisiones objetivas?
- ¿Su valor puede considerarse excesivo o lujoso?

3.4.2. Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA rechazamos cualquier actividad vinculada con el blanqueo de capitales o financiación de terrorismo. Cualquier señal de alarma o actividad sospechosa que identifiquemos en este sentido será reportada al organismos competente.

Definiciones

El **blanqueo de capitales** consiste en legalizar dinero o bienes obtenidos mediante actividades delictivas para que parezcan ser legítimos.

La **financiación de terrorismo** es usar dinero o activos, independientemente de la legalidad de su procedencia, para financiar actividades o grupos terroristas.

3.4.3. Conflicto de Intereses

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA evitamos que se produzcan conflictos de intereses en el desarrollo de nuestras actividades profesionales, actuando con honestidad y defendiendo los intereses comerciales de nuestra empresa.

Nuestro negocio se basa en relaciones de confianza y lealtad mutua con todos nuestros colaboradores internos y externos. Los conflictos de intereses generan un riesgo y, hacen que esa confianza pueda desaparecer afectando a la sostenibilidad de RFS.

Un conflicto de intereses es cualquier situación en la que nuestros intereses personales (o los de nuestros allegados) sean opuestos y entren en colisión con los de RFS, pudiéndonos hacer que actuemos contra los intereses de la empresa.

Comunica los conflictos de intereses personales, obtén las autorizaciones necesarias y cumple con las restricciones

No es extraño que estos conflictos nos surjan en el curso de nuestras actividades profesionales. Cuando aparezcan, es fundamental comunicarlo lo antes posible ya que, en general, estos conflictos son fáciles de resolver si se comunican con antelación.

3.4.4. Responsabilidad Fiscal

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA cumple con los códigos de buenas prácticas de la autoridad tributaria siendo no tolerando acciones fraudulentas de ningún tipo.

Evitamos la elusión de pagos y la obtención de beneficios indebidos para la empresa y, en lo que respecta a las ayudas públicas, subvenciones u otros fondos de los que pudiéramos ser beneficiarios, se destinarán exclusivamente al fin por el que sean concedidos.

Nuestros registros contables y operativos reflejan fielmente la realidad y pueden ser verificados de manera transparente por auditores externos y por las autoridades pertinentes en la materia.

3.5. PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

RFS EMPRESA CONSTRUCTORA defiende la competencia libre y leal, así como el cumplimiento con las buenas prácticas de mercado, a saber:

- No acordar con competidores los precios de servicios u ofertas.
- No establecer alianzas para aumentar los precios de mercado.

- No dividir o asignar territorios de venta con otros competidores.
- No manipular licitaciones (determinar partes a concurrir o a excluir, establecer condiciones de aplicación, fijación de precios, etc.).
- No emplear publicidad que pueda inducir a error o al descrédito infundado de otros competidores.
- No emplear de manera indebida la información confidencial de terceros.

3.6. COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

Para RFS EMPRESA CONSTRUCTORA la satisfacción y adaptación a las necesidades de nuestros clientes es prioritaria. Por este motivo, todos los integrantes de RFS, sin importar nuestra función, actuamos como representantes de nuestra empresa, enfocándonos en aportar a diario lo mejor de nosotros mismos.

Trabajamos de manera honesta y profesional con el objetivo de lograr relaciones comerciales duraderas, basadas en la confianza mutua.

Nos comprometemos exclusivamente con aquello que podemos cumplir y, una vez firmado un acuerdo con un tercero, ponemos todos los medios a nuestro alcance para respetar los compromisos adquiridos.

3.7. SOCIOS, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los socios, proveedores y contratistas con los que colabora RFS EMPRESA CONSTRUCTORA son vitales para el desarrollo de nuestra actividad y afectan por tanto a la consecución de los objetivos que nos marcamos. Es por ello que:

- Seleccionamos a nuestros colaboradores con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste, integridad.
- Difundimos nuestro compromiso con la ética y el cumplimiento legal y, promovemos la colaboración con aquellos que acrediten buenas prácticas en cuestiones de índole ética, social y ambiental, así como cumplimiento de la legislación vigente.

En concreto, no se tolerarán bajo ningún pretexto prácticas como pagos en negro a subcontratas, contratación sin alta en la Seguridad Social, incumplimiento reiterado de las normas de seguridad o vulneración de derechos laborales básicos. El incumplimiento podrá dar lugar, entre otras medidas, a:

- Advertencias formales.
- Resolución de contratos o suspensión de la relación comercial.
- Comunicación a las autoridades competentes cuando lo exija la ley.

- Nos esforzamos en establecer contratos de colaboración justos y transparentes que maximicen el beneficio de todas las partes implicadas y que promuevan relaciones comerciales estables y duraderas.

3.8. MEDIOAMBIENTE

En RFS EMPRESA CONSTRUCTORA buscamos un desarrollo sostenible de nuestra actividad, minimizando el impacto al medioambiente de ésta. Por este motivo, anualmente auditamos el desempeño medioambiental como parte de nuestra certificación ISO 14001. Estamos comprometidos con:

- La minimización del uso de sustancias peligrosas para la salud y el medioambiente, así como la gestión de los residuos producidos acorde a la legislación vigente.
- Minimizar los impactos ambientales de las obras (ruidos, polvo, vertidos, ocupación de vía pública).
- La utilización de materiales y recursos de forma eficiente, dando preferencia al empleo de materiales reutilizables, reciclados y reciclables.
- La obtención de materiales de fuentes sostenibles y locales siempre que sea posible.
- El empleo eficiente de la energía, fomentando el ahorro energético y, minimizando las emisiones nocivas.
- La protección de ecosistemas y patrimonios históricos, culturales y arqueológicos.

Todos los trabajadores de RFS conocerán y aplicarán estos principios en el ámbito de sus funciones, utilizando de modo eficiente todos los medios puestos a su disposición.

3.9. RESPONSABILIDAD SOCIAL

RFS muestra su compromiso con el desarrollo de la sociedad Burgalesa promoviendo y financiando diversas iniciativas que atienden a las necesidades sociales de la ciudad, como pueden ser jornadas de educación ambiental, patrocinio de entidades benéficas y clubes deportivos, colaboración con fundaciones sociales, etc.

Toda colaboración es documentada y autorizada por Gerencia, otorgándose los patrocinios a entidades de reconocido prestigio y comportamiento ético, que garantizan la buena administración de los recursos aportado.

No podrán utilizarse donaciones o patrocinios para encubrir pagos indebidos a clientes, funcionarios o representantes públicos.